

EXP-UNC: 54448/2013

RESOLUCIÓN CD N° 340/2013

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable Suplente del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear, Dr. Alejo C. CARRERAS, para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (cód. 101/42), área Espectroscopia Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Alberto F. ARMAS  
(Prof. Titular – UNR)  
Dr. Pedro W. LAMBERTI  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Jorge H. SÁNCHEZ  
(Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Alberto CANEIRO  
(Prof. Titular – Inst. BALSEIRO)  
Dr. Carlos N. KOZAMEH  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Luis M. R. FABIETTI  
(Prof. Titular – FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Pedro Antonio PÉREZ  
Suplente: Lic. Andrés RUDERMAN



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. José Ignacio ROBLEDO  
Suplente: Sr. Edgar Gabriel FALCO


ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

st

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 340/2013  
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. interno 101/42).  
ÁREA: Espectroscopia Atómica y Nuclear - Física


El postulante deberá poseer grado de Doctor en Física y acreditar antecedentes suficientes en docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en docencia universitaria en todas las materias de la Licenciatura en Física de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF), como así también en las especialidades y cursos de postgrado en el área de espectroscopia atómica.

El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado, debiendo acreditar una sólida formación en el área de la espectroscopia atómica. En particular, es necesaria la experiencia debidamente documentada en estudios relacionados con microscopía electrónica, microanálisis cuantitativo con sonda de electrones, espectroscopia de emisión de rayos x inducida por impacto de protones y determinación experimental de parámetros atómicos e instrumentales relacionados con la espectroscopia de rayos x. Por otra parte, el postulante deberá demostrar capacidad para elaborar y desarrollar proyectos de investigación.


El designado deberá integrarse al grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia. Cumplirá tareas específicas del grupo, por ejemplo, el dictado de cursos de grado y de post-grado del área, la dirección de trabajos especiales de licenciatura, y de tesis doctorales. Además, se prevé su participación en comisiones asesoras de tesis.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la FAMAF estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la FAMAF en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.



Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF